PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 144 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE TELEFONOS IP" – ID 325.724.

CIUDAD DEL ESTE, 25 **de abril de 2.017.-**

VISTO: El dictamen de fecha 10 de Abril del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 08/2017, se dio a conocer las Ofertas presentada por la siguiente firma: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A). RUC N°: 80013979-8. ----------

QUE, el dictamen expresa: *"…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, del cual ninguno de sus socios se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "…. Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, *….¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla".* **En la que se observa que los precios ofertados se encuentran dentro del margen estipulado.**----------

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por el **TOTAL el** mencionado dictamen recomienda en su punto 7) *"…1°)* ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A). RUC N°: 80013979-8, los Ítems 1 y 2. Por el monto total de Gs. 96.678.000.- (Guaraníes Noventa y seis millones seiscientos setenta y ocho mil)*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y con la normativa legal que rige la materia ¨*----------

QUE*, la Nota N.D.A.F N° 192/2017 solicita a los Miembros del Consejo la designación del Lic. Mariano A. Giménez, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

POR TANTO*, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, EL,*

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J. ALTO PARANA

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a **POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE TELEFONOS IP" - ID 325.724,** por el **TOTAL,** a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A). RUC N°: 80013979-8, conformado por los Ítems 1 y 2 por el monto de Gs. 96.678.000.- (Guaraníes Noventa y seis millones seiscientos setenta y ocho mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Modelo	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	Teléfono IP TIPO 1 EJECUTIVO	NEC	USA	ITL - 6DE	Unidad	36	UNIDAD	1,351,500	48,654,000
2	Teléfono IP TIPO 2 BÀSICO	NEC	USA	ITL - 2E	Unidad	40	UNIDAD	1,200,600	48,024,000
								TOTAL ADJUDICADO	96.678.000

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 530 – Maquinarias, Equipos y Herramientas en general----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente de la Circunscripción la suscripción del mismo.----------

Artículo 4° DESIGNAR, al Lic. Mariano A. Giménez, como Administrador del contrato. ---------

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocio Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVI
MIEMBRO
VI C. J ALTO PAR

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Mariano A. Giménez
Adm. Alto Paraná
26/04/2017